





Guía rápida para los cambios a **CFDI v4.0** en **Sistema en Línea**



Estimado usuario, hemos actualizado nuestra plataforma para cumplir con las nuevas validaciones fiscales solicitadas por el SAT para la versión CFDI 4.0

Anexamos liga del SAT con resumen de cambios:

https://wwwmat.sat.gob.mx/cs/Satellite?c=ConsultaInfo&childpagename=SatTyR%2FConsultaInfo%-2FSAT_LandingConsultaInformacion&cid=1462241943074&packedargs=d%3DTouch&pagename=-TySWrapper

Además, debe revisar el siguiente catálogo SAT para conocer más detalles que se mencionarán en esta guía:

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/catCFDI_V_4_02032022.xls

→ Estos son los cambios que deberá contemplar al momento de emitir sus comprobantes:

En el **Panel Principal** en la opción de **Documentos**, dar clic en "Generar CFDI V4.0", donde podrá emitir sus CFDI v4.0:





Generar CFDI v4.0

Al dar clic en **Generar CFDI V4.0** los nuevos parámetros a llenar son:

→ **Exportación:** Atributo requerido para expresar si el comprobante ampara una operación de exportación. Si no corresponde a una exportación, entonces deberá elegir "01 – No aplica".



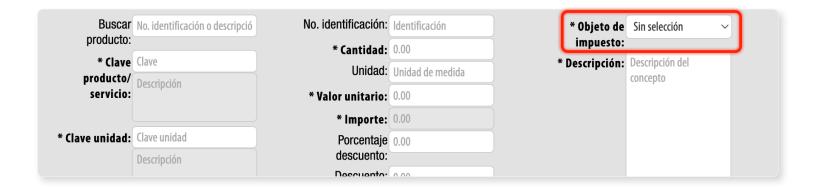
→ Receptor: Podrá declarar el domicilio y régimen fiscal de su cliente, además de corroborar que el nombre o razón social estén escritos exactamente como viene en su cédula de identificación fiscal más actual, ya que también es una validación que se realizará:



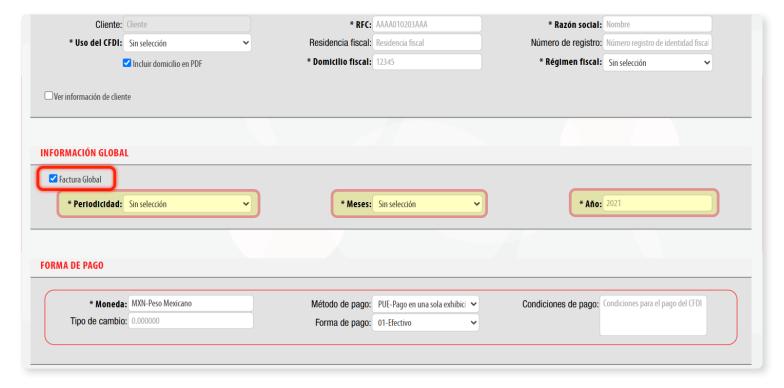


Al agregar su concepto, existe un nuevo campo llamado *Objeto Impuesto*, es un atributo requerido para expresar si la operación comercial es objeto o no de impuesto. *Los datos para declarar de acuerdo con catálogo SAT son*:

C_OBJETOIMP	DESCRIPCIÓN
01	No objeto de impuesto.
02	Sí objeto de impuesto.
03	Sí objeto del impuesto y no obligado al desglose.
04	Sí objeto del impuesto y no causa impuesto.



Si su factura es para **Público en General** con RFC receptor "XAXX010101000" entonces debe activar la casilla *Factura Global* y llenar los datos de:





→ **Periodicidad:** Atributo requerido para expresar el período al que corresponde la información del comprobante global. Los datos para declarar de acuerdo con catálogo SAT son:

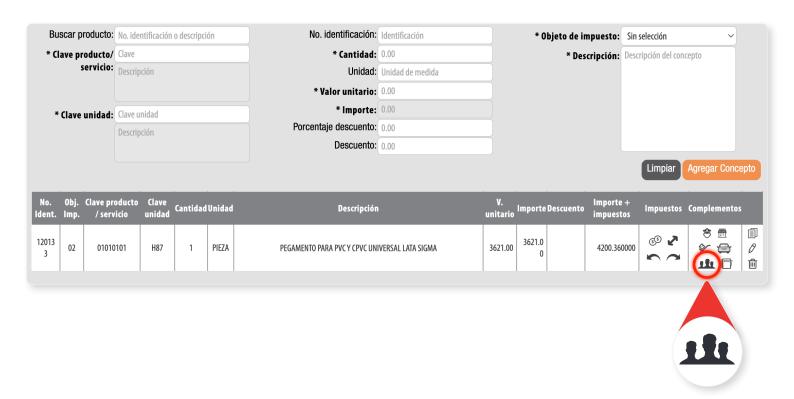
C_MESES	DESCRIPCIÓN
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre
13	Enero-Febrero
14	Marzo-Abril
15	Mayo-Junio
16	Julio-Agosto
17	Septiembre-Octubre
18	Noviembre-Diciembre

- → **Meses:** Atributo requerido para expresar el mes o los meses al que corresponde la información del comprobante global. Los datos para declarar de acuerdo con catálogo SAT son:
- → **Año:** Atributo requerido para expresar el año al que corresponde la información del comprobante global.

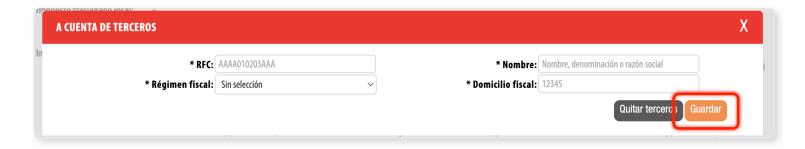


Cuenta de terceras personas (Antes complemento de Terceros)

Puede **declarar el pago a terceros** una vez agregado el concepto, dando clic en el icono "Agregar complemento Terceros":



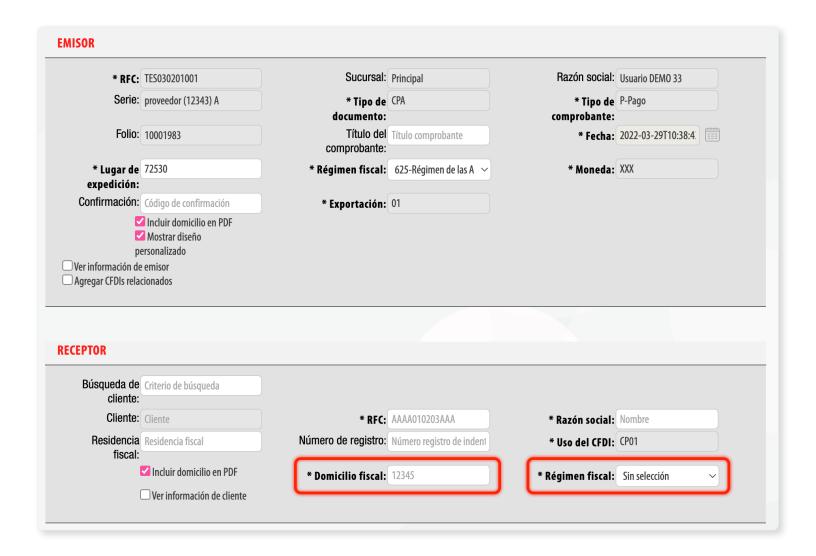
Le abrirá la siguiente ventana, donde podrá escribir los datos correspondientes y dar clic en Guardar:





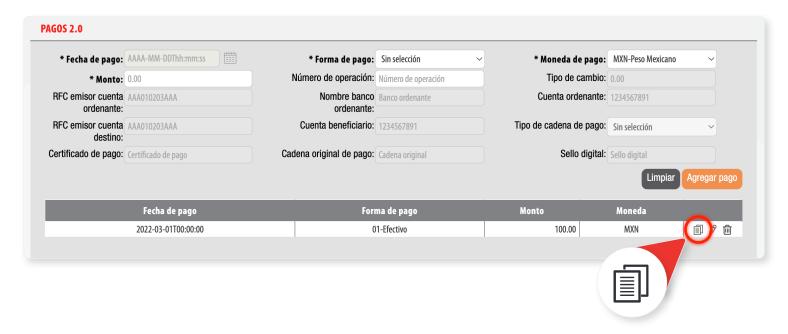
Complemento de Pagos 2.0

Al dar clic en el menú **Documentos → Generar complemento pagos 2.0** se incluye agregar el **domicilio** y **régimen fiscal** del receptor:





Para agregar impuestos al pago, una vez agregado dé clic en el siguiente icono:



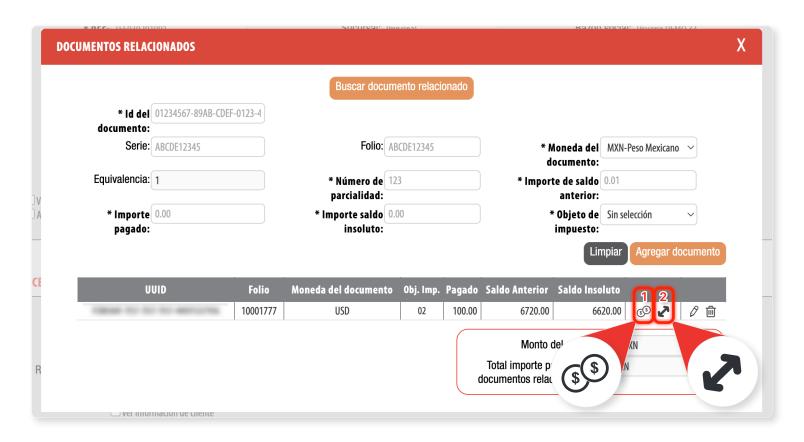
Le abrirá la siguiente ventana donde podrá **buscar y relacionar la factura correspondiente** y deberá elegir si es *Objeto de impuesto* (Objeto Impuesto, es un atributo requerido para **expresar si la operación comercial es objeto o no de impuesto**). Los datos para declarar de acuerdo con catálogo SAT son:

C_OBJETOIMP	DESCRIPCIÓN
01	No objeto de impuesto.
02	Sí objeto de impuesto.
03	Sí objeto del impuesto y no obligado al desglose.
04	Sí objeto del impuesto y no causa impuesto.





Una vez agregado el documento, le mostrará la siguiente ventana y podrá agregar **Impuestos Retenidos**1 o **Trasladados**2 dando clic en:

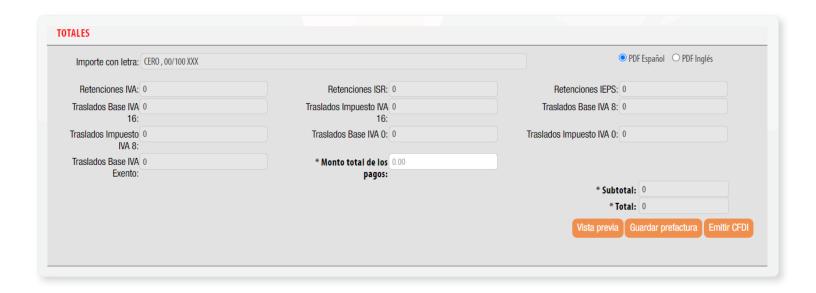


Dependiendo del tipo de impuesto, le abrirá la siguiente ventana donde podrá declarar los importes correspondientes:





Una vez agregados, debe cerrar las ventanas y continuar emitiendo el comprobante donde en la parte final se desglosará los importes declarados y podrá incluso editar los centavos del Monto Total siempre y cuando esté dentro de los límites fiscales:

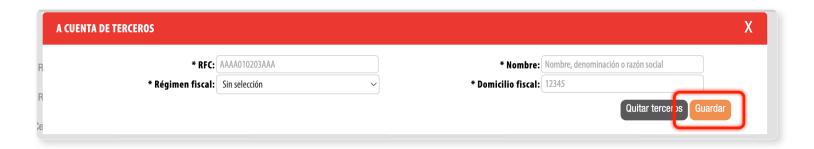


Cuenta de terceras personas (Antes complemento de Terceros)

Puede declarar el pago a terceros, dando clic en "Agregar a cuenta de terceros":



Le abrirá la siguiente ventana donde podrá escribir los datos correspondientes y dar clic en "Guardar":







Registros

Podrá consultar sus nuevos comprobantes emitidos en v4.0 desde el Panel principal en la opción de Registros, seleccione CFDI v4.0, donde podrá consultar, visualizar, reenviar por correo, cancelar o generar reportes como lo hacía en la anterior versión:



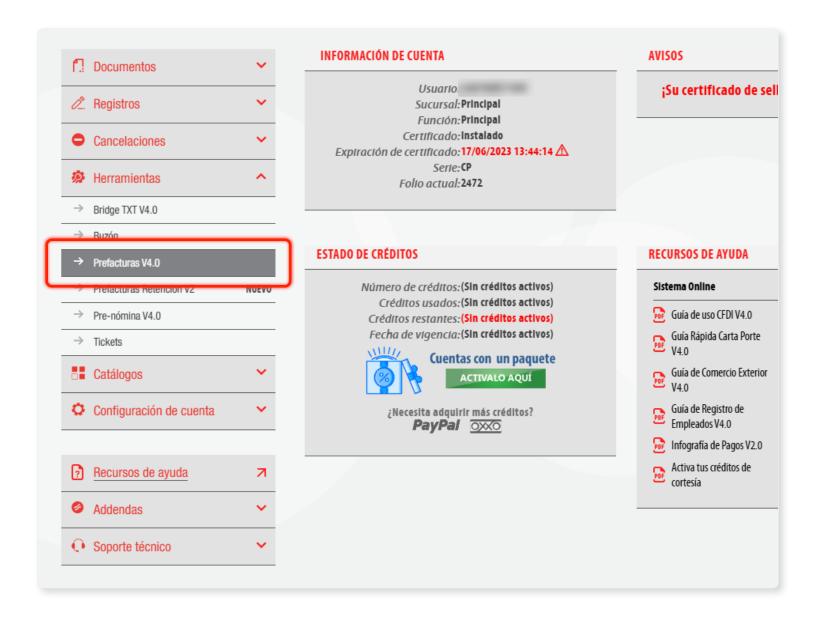
Los **registros 3.3** continúan en la opción de **CFDI 3.3**





Prefacturas v4.0

Para los nuevos comprobantes V4.0 también podrá guardarlos como prefacturas para emitirlos después y para consultarlos elija Herramientas y dé clic en Prefacturas V4.0





Cancelación CFDI

- → Si requiere cancelar un comprobante v3.3 deberá ingresar desde el Panel principal en Registros, y elegir CFDI 3.3
- → Si requiere cancelar un comprobante v4.0 deberá ingresar desde el Panel principal en Registros, y elegir CFDI V4.0

Cada módulo le mostrará sólo los comprobantes correspondientes a la versión que hayan sido emitidos, sin embargo, la cancelación aplicará de igual forma para ambas versiones.

Puede conocer nuestra *guía de cancelación* en la siguiente liga:

https://facturainteligente.com/descargas/FIP-Guia-Cancelar-CFDIs.pdf







Factura Inteligente Premium® *Tu aliado en negocios de éxito*